



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COMUNICACIÓN Nº 018/2026

VISTO:

La necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad vial sobre la Ruta Nacional Nº3 en los sectores de acceso y vinculación con la ciudad de Río Grande.

La Ley Nacional Nº24.449.

La Carta Orgánica Municipal de Río Grande.

Las facultades conferidas por el artículo 100º del mismo plexo normativo.

Las Ordenanzas Municipales Nº3682/17 y Nº4301/21.

CONSIDERANDO:

Que la Ruta Nacional Nº 3 constituye el principal y vital corredor de acceso y egreso de la ciudad de Río Grande, registrando diariamente un intenso y complejo flujo vehicular que incluye transporte de cargas pesadas, vehículos particulares, transporte de pasajeros y usuarios vulnerables como ciclistas y peatones.

Que en los últimos años, se ha registrado un incremento sostenido en el uso de la bicicleta en nuestra ciudad, no solo con fines deportivos y recreativos, sino también como un medio de movilidad sustentable, económico y saludable elegido por muchos vecinos.

Que el tramo que conecta la zona urbana con el sector de Cabo Domingo y sus alrededores es históricamente utilizado por la comunidad fueguina para el esparcimiento, convirtiéndolo en un corredor de alto tránsito mixto donde coexisten vehículos a velocidades de ruta con usuarios desprotegidos.

Que dentro del ecosistema vial, el ciclista constituye uno de los actores de mayor vulnerabilidad, dada la evidente asimetría de masa, volumen y velocidad frente al transporte motorizado, especialmente en vías interurbanas.

Que a las dinámicas propias de una ruta nacional deben sumarse los rigurosos factores climáticos de nuestra región, tales como las fuertes ráfagas de viento transversal, las heladas y la reducción de la visibilidad en época invernal, condiciones que incrementan exponencialmente el riesgo de siniestros viales y exigen una infraestructura adaptada a esta realidad geográfica.

Que la reciente y dolorosa pérdida del ciclista Mariano Coronel ha generado una profunda consternación en la comunidad de Río Grande, visibilizando de manera trágica y urgente la exposición al peligro que enfrentan cotidianamente quienes utilizan estos corredores.

Que, sin perjuicio del avance de las investigaciones judiciales destinadas a esclarecer las circunstancias y responsabilidades del hecho, es deber insoslayable de los distintos niveles del Estado asumir un rol proactivo frente a la seguridad pública.

Que como Concejales hemos elevado nuestra inquietud por medio de una Nota, a los organismos nacionales y entes de control provinciales sobre que se tipo de tareas se llevan adelante para reducir la tasa de siniestralidad y que pueden proponer para mejorar la presencia, prevención y educación vial, **ANEXO I**.

Que la seguridad vial moderna se rige por el paradigma de la "Visión Cero", el cual establece que ninguna pérdida de vida en el tránsito es aceptable y que la infraestructura debe ser diseñada para perdonar el error humano, protegiendo siempre la integridad física de las personas.

Que por todo lo expuesto, resulta imperioso y urgente realizar una evaluación técnica integral de las condiciones de circulación, infraestructura, señalización y seguridad vial en los sectores de la Ruta Nacional Nº 3 vinculados con nuestra ciudad, para implementar medidas preventivas eficaces y proyectar soluciones de fondo que garanticen el derecho a un tránsito seguro.

Que el Concejo Deliberante posee amplias facultades para el dictado de la presente.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

COMUNICACIÓN:



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 1º. – SOLICITAR a la Dirección Nacional de Vialidad, a la Agencia Nacional de Seguridad Vial y a los organismos provinciales competentes la realización de un estudio integral de seguridad vial sobre la Ruta Nacional N° 3, en los sectores de acceso y vinculación con la ciudad de Río Grande, con especial consideración del corredor utilizado habitualmente por ciclistas hacia Cabo Domingo y sectores aledaños.

Artículo 2º. – SOLICITAR que dicho estudio contemple especialmente:

- a) Velocidades de circulación y flujo vehicular.
- b) Antecedentes de siniestralidad.
- c) Circulación habitual de ciclistas.
- d) Estado y dimensiones de banquetas.
- e) Iluminación.
- f) Señalización horizontal y vertical.
- g) Condiciones de visibilidad.
- h) Circulación de transporte pesado.
- i) Identificación de puntos críticos y sectores de mayor riesgo.

Artículo 3º.- SOLICITAR que, en función de los resultados obtenidos, se evalúe la implementación de medidas preventivas, entre ellas:

- a) Instalación de radares o cinemómetros debidamente homologados y autorizados en los sectores que técnicamente correspondan.
- b) Revisión y adecuación de velocidades máximas
- c) Incorporación y mejoramiento de señalización preventiva.
- d) Mejoras en iluminación y demarcación.
- e) Adecuación y mantenimiento de banquetas.
- f) Evaluación de infraestructura segura y/o segregada para la circulación de ciclistas.
- g) Toda otra medida que contribuya a disminuir el riesgo de siniestros viales.

Artículo 4º. - SOLICITAR especialmente que se evalúe la factibilidad técnica y jurisdiccional de desarrollar un corredor seguro para ciclistas entre la ciudad de Río Grande y Cabo Domingo, considerando los antecedentes normativos municipales existentes en la materia.

Artículo 5º. - SOLICITAR la participación del Municipio de Río Grande, el Concejo Deliberante y representantes de los ciclistas locales en las instancias de relevamiento y evaluación de las medidas previstas en la presente.

Artículo 6º. – REMITIR copia de la presente a la Dirección Nacional de Vialidad, a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y al Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 7º. - REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2026.

Mv/FR

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL".



Concejo Deliberante Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Concejales Dra. Guadalupe Zamora - CPN. Loffler Matias
Bloque MOPOF 54

Río Grande, lunes 21 de septiembre de 2026

Nota N°071/26

Bloque MPF

A quien corresponda, representantes de los Entes de control y fuerzas de seguridad:

Gendarmería Nacional

Policia Federal

ANSV

CNRT

Vialidad Nacional

Policia Provincial

Subsecretaria de Seguridad y Transporte Provincial

Defensa Civil Provincial

Protección Civil

Defensa Civil Municipal

Dirección de Tránsito Municipal

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes en representación del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en mi carácter de Concejál y Presidente de esta Institución Legislativa, con el propósito de manifestar nuestra profunda preocupación respecto de las condiciones de seguridad vial en la Ruta Nacional N°3, con especial énfasis en el tránsito y la integridad física de los ciclistas que circulan por dicha arteria.

En el último periodo se ha constatado un incremento significativo en la circulación de ciclistas sobre la calzada y las banquetas de la Ruta Nacional N°3.

Esta situación, combinada con el flujo constante de transporte pesado y las condiciones climáticas particulares de nuestra región, expone a los ciclistas a un riesgo extremo de siniestralidad. Ante la falta de infraestructura segregada y la necesidad de dar cumplimiento estricto a las

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACION PUBLICA NACIONAL".



Concejo Deliberante Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Concejales Dra. Guadalupe Zamora - CPN. Löffler Matías
Bloque MOPOF 54

normativas de tránsito vigentes, consideramos urgente visibilizar este escenario para saber qué medidas adoptar de prevención conjuntas.

Entendemos que la reducción de los siniestros viales exige un esfuerzo coordinado y una revisión constante de las estrategias de control y concientización.

Por este motivo, solicitamos a las autoridades y fuerzas de seguridad aquí convocadas que nos pueda informar sobre:

- Cuáles son los controles preventivos y de ordenamiento sobre la traza nacional que se realizan.
- Cuáles son las campañas de concientización vial dirigidas tanto a los ciclistas como a los conductores de vehículos motorizados y de carga.
- Cuáles son las zonas de circulación permitidas y restringidas para resguardar la vida de los usuarios más vulnerables de la vía pública.
- Criterios en cuanto a las competencias de control, presencia y prevención de cada Ente y Fuerza de Seguridad, definidas por kilómetros marcando cada tramo de la Ruta Nacional N°3 que atraviesa nuestra provincia, principalmente las que competen a la ciudad de Río Grande.

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedamos a su entera disposición para coordinar los encuentros que consideren necesarios para abordar esta problemática de manera inmediata.

Sin otro particular, saluda a ustedes atentamente.

Concejal Dra. Zamora Guadalupe

BLOQUE MPF

DRA. JOHANNA CHAVEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.F.